



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL Y AL MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que modifica el Reglamento General y el Manual de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público.

El objetivo del proyecto es fortalecer la gestión operativa y financiera de las Coopac, particularmente aquellas de Nivel 2 y de Nivel 3, así como la supervisión prudencial a cargo de esta Superintendencia, mediante la incorporación de un esquema normativo que permita disponer de información financiera desagregada, consistente y trazable a nivel de oficinas, integrada adecuadamente con los estados financieros de las Coopac y el inventario de oficinas en funcionamiento (para ello se propone incorporar el Anexo 10-A 'Resultados por oficinas' al Manual de Contabilidad Coopac).

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día 02 de octubre de 2026, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 02 de setiembre de 2026.